



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá
Macanal, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: En la fecha entra al despacho el presente proceso, informado que se recibió correo electrónico con solicitud de la perito designada por el IGAC para tomar posesión del cargo y revisar el expediente de manera presencial. Para que el señor Juez provea,


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

Macanal, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica
Rad No. 154254089001-2016-00077-00
Demandante: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. GEP S.A. ESP
Demandado: ÁNGEL MARÍA GARZÓN URREA

Atendiendo al informe secretarial que antecede se ordena, **incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes**, el correo electrónico allegado por la profesional del IGAC **Ing. FANNY ELIZABETH DIAZ ALVARES** obrante a folios 394-395 del expediente. Por secretaría ofíciase al Director Territorial del IGAC Boyacá, que la funcionaria designada puede tomar posesión del cargo de perito para el cual fue designada, previa cita coordinada con el despacho conforme a la resolución No. 005 de 2020 emitida por este Juzgado y mediante comunicación al celular 3108707437, para poder ser atendida de manera presencial en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. y las 11:00 a.m. los días martes de cada semana, y siguiendo estrictos los protocolos de seguridad exigidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

NOTIFÍQUESE,


GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado **TYBA No. 11** del **10 de JULIO de 2020**, siendo las 8:00 am.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario